



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

de la poblacion y a saber; a los jurados de los Cau. aguien elta  
encargada, y otras de los Diputados en las buenay encargos de los p.  
ellos; Correo; a los mini; de toda Venta y de la estamportancia  
Pero Deciendo sin embargo atender a la may puntual y formal  
observ; de dha Orden. Acordo se nombren Cau. Capitulares  
para que recorran dha mercancia de la zua; y quey hazer el  
nombram; sezitehen; mente al primer Cauildo ordin=  
La zua; Acuerda que el Sr. D. Pedro Saau<sup>la</sup> Rea. haga se abore  
se ponga ferriente el camino de churay Castellar, ordenando  
que las Carrretas que salen de bazio venen sacote y leuantarlo  
con lo dema que es hos; tenga p. Comu=

Caminode  
Churra=

La zua supleante Cau. al Sr. D. Pedro de torra Rea. p. elta entendi-  
do en depend; de el serui; de el Sr. =

Reparos de la  
Carzel=

el Sr. D. Sw. Dau<sup>ta</sup> ferro Rea. Diog; que ha mendo reconocido  
con a suten; de el Sr. D. Diego Zarza; los aruitrios mas de sem  
barazados p. sacar de los los treze mil y quatro; p. Conquiccan  
Rematado los Reparos y obrado la carzel publica; sobre el Sr. mand-  
sele informe; La parize que en el de la aya; p. por Cauza se  
podra mai Comodam; hazer elta de sembolso = La zua; ha  
niendolo oido. Acordo que el Cont; con a suten; de hos Sr. Sw;  
seuaguelm; de m. a; Circumstancias de dha Orden y traya  
Vazon =

Examen

Presentese Carral Examen de lo fizio de el just. a favor  
de Joseph bolarin = La zua; lo admitio a suten; =

D. Vicente Carca  
Salamanca

fui mas que  
En caso de...  
[Large handwritten signatures and flourishes at the bottom of the page]